

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
SERVICIOS DE DON JOSE MAXIMO JIMENEZ CONCHA.

Huépil, 09 de Marzo del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 405 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- e) El contrato de fecha 01 de Febrero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don JOSE MAXIMO JIMENEZ CONCHA.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos mensuales, al proveedor JOSE MAXIMO JIMENEZ CONCHA, Cedula de Identidad XXXXXXXXXX por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.



COMUNIQUESE, ARCHIVARSE,

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPAL



ALCALDE (S)
HERRERA LARENAS

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
LHL//FMMB//MWC///rjs.